

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 632-2023-UNAM**

Moquegua, 02 de agosto del 2023.

VISTOS, el Oficio N.º 310-2023-VIPAC-UNAM de fecha 25.07.2023, el Informe N.º 284-2023-DIGA/PRES/UNAM de fecha 25.07.2023, el Informe N.º 517-2023-URH-DIGA/CO/UNAM del 21.07.2023, el Informe Legal N.º 497-2023-DAJ-CO/UNAM del 21.07.2023, el Informe N.º 515-2023-URH-DIGA/CO/UNAM del 21.07.2023, el Informe N.º 093-2023-DAIA/FACIA/VIPAC/UNAM del 27.06.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 02 de agosto de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 8º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Carta N.º 007-2023-YLVCH, la MSc. Yesica Luz Vilcanqui Chura, Docente Asociado a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, solicita ampliación de licencia con goce de haber para continuar con sus estudios de posgrado en el Doctorado de Nutrición y Alimentos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas de la Universidad de Chile, por el periodo de 01 año a partir del 12 de agosto del 2023 hasta el 12 de agosto del 2024. Al respecto con Informe N.º 093-2023-DAIA/FACIA/VIPAC/UNAM el Coordinador del Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial tramita la solicitud de renovación de licencia por estudios:

Que, con Informe N.º 515-2023-URH/DIGA/CO/UNAM, la Unidad de Recursos Humanos, emite opinión favorable para conceder licencia con goce de haber a favor de la MSc. Yesica Luz Vilcanqui Chura, con el fin que continúe sus estudios de doctorado siendo el periodo de licencia un (01) años computados a partir del 12 de agosto del 2023, al 12 de agosto del 2024, cabe precisar que mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 593-2022-UNAM se aprobó conceder la segunda licencia con goce de haber a favor de la docente por el periodo del 12 de agosto al 12 de agosto del 2023;

Que, a través del Informe Legal N.º 497-2023-DAJ/CO/UNAM, la Oficina de Asesoría Legal, señala que resulta procedente otorgar Licencia con Goce de Haber para continuar sus estudios profesionales de Doctorado en Nutrición y Alimentos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas de la Universidad de Chile, por el periodo de un (01) año desde el 12 de agosto del 2023 al 12 de agosto del 2024, debiendo emitir acto resolutivo de aprobación;

Que, con Oficio N.º 310-2023-VIPAC-UNAM, el Vicepresidente Académico, solicita que la petición realizada por la MSc. Yesica Luz Vilcanqui Chura de ampliación de licencia con Goce de Haber con el fin de continuar sus estudios de posgrado en el Doctorado de Nutrición y Alimentos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas de la Universidad de Chile, por el periodo de un (01) año desde el 12 de agosto del 2023 al 12 de agosto del 2024, para que sea evaluado y analizado en Sesión de Comisión Organizadora.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 02 de agosto del 2023, se acordó: OTORGAR, la Ampliación de Licencia con Goce de Haber a favor de la MSc. Yesica Luz Vilcanqui Chura, Docente Asociado a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, con la finalidad de continuar sus estudios de posgrado en el Doctorado de Nutrición y Alimentos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas de la Universidad de Chile, por el periodo de un (01) año desde el 12 de agosto del 2023 al 12 de agosto del 2024.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021- MINEDU, la Resolución del Consejo Directivo N.º 103-2017-SUNEDU/CD, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR, la Ampliación de Licencia con Goce de Haber a favor de la MSc. YESICA LUZ VILCANQUI CHURA, Docente Asociado a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, con la finalidad de continuar sus estudios de posgrado en el Doctorado de Nutrición y Alimentos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas de la Universidad de Chile, por el periodo de un (01) año desde el 12 de agosto del 2023 al 12 de agosto del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica y a la Unidad de Recursos Humanos, adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
URHAC
URH
DIGA
DPA
DII

JESP/esp
Arch

DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERONES
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL